



*Firmas INSTITUCIONES*

*Firmas COLEGIADOS*

## **ADECUACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)**

ADECUACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)	1
Agentes de proyecto	3
Información previa	3
APLICACIÓN DEL Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.	5
ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO	5
1. ENTIDAD PROMOTORA DE LA ACTIVIDAD	5
2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTUACIÓN	5
a) SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y DELIMITACIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS	6
b) CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LOS TERRENOS	6
c) CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA ACTIVIDAD	8
d) CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES	8
Descripción de las obras e instalaciones	9
Obra civil	9
Maquinaria y receptores eléctricos	10
Instalaciones de suministro	12
f) PLAZO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS	14
3. JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y DEFINICIÓN, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN	14
a) Interés público o social o incompatibilidad para localizar la actuación en suelo urbano.	14
b) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo rústico y justificación de la ubicación concreta propuesta.	14
c) Compatibilidad de la actuación con el régimen del suelo rústico y con la ordenación territorial y urbanística de aplicación.	14
d) Cumplimiento de las medidas para evitar la formación de nuevos asentamientos.	14
e) Análisis de la incidencia territorial, paisajística y ambiental y definición de las medidas correctoras de los impactos que pudiera generar.	16
f) Viabilidad económica financiera y plazo de la calificación urbanística de los terrenos	17
g) Plazo de la calificación urbanística de los terrenos	20
1. OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD	21
a) Deberes legales derivados del régimen del suelo rústico.	21
b) Compromiso de mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Reglamento	21
c) Pago de la prestación compensatoria en suelo rústico.	21

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)	
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA	
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo	Exp.: 24/23 Pág.: 1

d) Solicitud de licencia urbanística, conforme al Proyecto de Actuación aprobado, en el plazo máximo de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, que será declarada previa audiencia al interesado. 22

5.- CONCLUSIÓN

23

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo

## MEMORIA

### **Agentes de proyecto**

**Promotor:** S.A.T. FUENTEOLIVA con C.I.F. F23479967, con domicilio social en Ctra. De Santiago de Calatrava km. 1,2, de Higuera de Calatrava (Jaén)

**Técnico redactor de proyecto** Miguel Ángel González Verdejo, nº de colegiado 915, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén  
C/. Juanito Valderrama, 49 23004 Jaén  
☎ 953 · 295002  
e-mail: miguela.gonzalez@inprobot.com

**Seguridad y Salud** Autor del estudio: Miguel Ángel González Verdejo, nº de colegiado 915, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

### **Información previa**

**Antecedentes y condicionantes de partida:** Se redacta el presente proyecto de actuación a petición la empresa promotora de la Actividad de PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (Jaén) que se pretende ubicar en Suelo No Urbanizable del Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Arjona de Jaén.

### **NORMATIVA ESPECIFICA DE ORDENACIÓN URBANISTICA**

- Plan General de Ordenación Urbanística de 13 de febrero de 2009.
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Decreto-ley 11/2022, de 29 de noviembre, por el que se modifica la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)	
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA	
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo	Exp.: 24/23 Pág.: 3

- Decreto 36/2014. Regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Ley 38/1999, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Resolución de 7-10-2020. Especificaciones técnicas complementarias para la representación gráfica de las fincas sobre la cartografía catastral y otros requisitos para el intercambio de información entre el catastro y el registro de la propiedad.
- R. Decreto Legislativo 7/2015. Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 8/2013, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- R.D. 1492/2011. Reglamento de valoraciones de la Ley del suelo.
- RD. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de planeamiento urbanístico.
- RD. 3288/1978, de 25 de Agosto, de Reglamento de Gestión urbanística para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.
- Ley 37/2015. Ley de carreteras.
- Orden de 16-12-1997. Regula los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios.
- Orden TMA/178/2020, Orden FOM/273/2016, Orden FOM/1740/2006, Orden FOM/392/2006, Sentencia del TS de 04-05-2004 y Orden de 13-09-2001 por las que se modifica la Orden de 16-12-1997.
- R. Decreto 1812/1994. Reglamento general de carreteras.
- Plan general Municipal de ordenación urbana.
- Código Técnico de la Edificación CTE (R.D. 314/2006) y las exigencias básicas desarrolladas en sus Documentos Básicos "DB SE (Seguridad Estructural): DB-SE-AE: Acciones en la Edificación, DB-SE-C: Cimientos, DB-SE-A: Acero, DB-SE-F: Fábrica, DB-SE M: Madera". "DB SI (Seguridad en caso de incendio)". "DB SUA (Seguridad de utilización y accesibilidad)". "DB HS (Salubridad)". "DB HR (Protección frente al ruido)". "DB HE (Ahorro de energía)" y modificaciones en el R.D. 1371/2007, R.D. 1675/2008, Orden VIV/984/2009, R.D. 173/2010, Orden FOM/1635/2013, Orden FOM/588/2017, R.D. 732/2019 y R.D. 450/2022.
- Normativa Sectorial de aplicación en los trabajos de edificación.

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)	
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA	
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo	Exp.: 24/23 Pág.: 4

**APLICACIÓN DEL Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.**

**ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO**

**1. ENTIDAD PROMOTORA DE LA ACTIVIDAD**

S.A.T. FUENTEOLIVA con C.I.F. F23479967, con domicilio social en Ctra. De Santiago de Calatrava km. 1,2, de Higuera de Calatrava (Jaén)

**2. DESCRIPCION DETALLADA DE LA ACTUACIÓN**

La actividad objeto de la actuación es una actividad agraria que consiste en un puesto de compra de aceitunas al por mayor.

En las siguientes líneas se describe el proceso productivo de la actividad: los agricultores de la localidad, tras recolectar las aceitunas de los olivos, las acercarán en remolques agrícolas hasta la parcela objeto de la actuación para su venta. Las aceitunas serán descargadas en una tolva de recepción, y por medio de una cinta transportadora, se trasladarán las aceitunas hasta una máquina limpiadora que eliminará hojas, ramas y tierra que pueden acompañar a las aceitunas y lavará la aceituna. Posteriormente las aceitunas pasarán a un peso electrónico. Una vez pesadas las aceitunas, se trasladarán por medio de otra cinta transportadora hasta una tolva de almacenamiento, donde se almacenarán las aceitunas temporalmente hasta que los camiones las carguen y abandonen las instalaciones con destino a plantas de aderezado o almazaras.

Clasificamos ambientalmente la Actividad, que según el ANEXO III de la LEY 7/2007 GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCIA, la actuación la considera clasificada como:

CAT. 10.5 Instalaciones de la categoría 10.3 por debajo de los umbrales señalados en ella, de más de 300 m<sup>2</sup> de superficie construida total.

La CAT. 10.3 Incluye las Instalaciones de tratamiento y transformación, diferente del mero envasado, de las siguientes materias primas trasladadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de:

- 1) Materia prima animal (que no sea exclusivamente la leche): de una capacidad de producción de productos acabados superior a 75 Tn/día.
- 2) Materia prima vegetal de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas/día o 600 toneladas por día en caso de que la

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo

Exp.: 24/23 Pág.: 5

instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera.

ESTAMOS POR DEBAJO DEL UMBRAL DEL PUNTO 2) YA QUE SE TRATA DE UN TRATAMIENTO DE MATERIA PRIMA VEGETAL DE UNA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE PRODUCTOS ACABADOS DE 560 TN/DIA, MENOR QUE LAS 600 TONELADAS POR DIA YA QUE LA INSTALACION FUNCIONA DURANTE UN PERIODO NO SUPERIOR A 90 DIAS CONSECUTIVOS EN UN AÑO CUALQUIERA.

### **a) SITUACION, EMPLAZAMIENTO Y DELIMITACION DE LOS TERRENOS AFECTADOS**

La Actividad pretende ubicarse en terrenos clasificados como Suelo No Urbanizable dentro del Plan General de Ordenación Urbanística de Arjona de febrero de 2019.

La situación de los terrenos afectados por la actuación es exterior al casco urbano de Arjona, alejados una distancia aproximada de 0,5 km por el camino asfaltado del antiguo trazado de la carretera a porcuna.

La parcela sobre la que se pretende la construcción de la edificación está situada en el margen izquierdo de la antigua carretera de porcuna, en dirección de salida desde Arjona, con las coordenadas UTM en el centro de la parcela 405944,60X y 4199247,20Y.

La actuación objeto de la actuación es la parcela catastral 23006A007000130000BA de 24.039 m2 pero solo se delimita en ella una zona de 2.316,80 m2 para la actuación.

Colinda al norte con la antigua carretera de porcuna y el resto de linderos con fincas rústicas.

### **b) CARACTERIZACION FISICA Y JURIDICA DE LOS TERRENOS**

El puesto de compra se implantará dentro de una parcela dedicada al cultivo de olivar de 24.039 m2, aunque solo ocupara 2.317 m2 que se delimitará dentro de ella, manteniendo el resto de la parcela la misma actividad de cultivo del olivar.



La empresa promotora realizará el arrendamiento de los terrenos al propietario de la parcela con un derecho de uso de 50 años.

El terreno afecto por la actuación tiene una orografía con sueves pendientes, de forma que la diferencia de cota entre el punto mas alto y el mas bajo es de unos 4 m. Dentro de la zona de actuación solo se retirarán los olivos que están afectos por las obras o instalaciones del puesto de compra y que serán aproximadamente unos 40 olivos de una edad de mas de 100 años que serán replantarán.

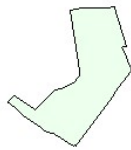
Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)	
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA	
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo	Exp.: 24/23 Pág.: 6

Se adjunta ficha catastral de la parcela donde se indica que está ubicada en el polígono 7 y parcela 13 Cañada Huerta, Arjona(Jaén).

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

Referencia catastral	23006A007000130000BA  
Localización	Polígono 7 Parcela 13 CAÑADA HUERTA. ARJONA (JAÉN)
Clase	Rústico
Uso principal	Agrario

**PARCELA CATASTRAL**



Localización	Polígono 7 Parcela 13 CAÑADA HUERTA. ARJONA (JAÉN)
Superficie gráfica	24.039 m <sup>2</sup>

**CULTIVO**

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	O- Olivos seco	03	24.039

Las referencias catastrales de dominio público de los linderos de la zona de actuación, a parte de la propia parcela, ya que no ocupa la totalidad de la misma, son:

Antiguo trazado de la carretera de porcuna: 23006A007090020000BU  
Camino : 23006A007090080000BG

**CLIMA**

Se puede considerar un clima continental, con altas temperaturas y bajas precipitaciones en verano, mientras que en invierno las temperaturas son frías y las precipitaciones aumentan.

Por tanto, son dos extremos, característicos de este clima.

**AGUA**

Como se puede comprobar en la cartografía adjunta, en la parcela no hay ningún arroyo que la surca.

**VEGETACION**

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)	
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA	
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo	Exp.: 24/23 Pág.: 7



Aparte del cultivo del olivar no existe vegetación alguna en la parcela destinada a la actuación. Como se puede apreciar, con la actuación no se altera la vegetación y paisaje.

#### **FAUNA**

La fauna está asociada con el ecosistema de la zona, por lo que las especies que se puedan encontrar en estos terrenos están relacionadas con ecosistemas agrícolas. La fauna es muy variada en el lugar. Entre las aves mencionaremos la cogujada, de llamativa cresta, que anida a menudo bajo los olivos, el jilguero y el verdicillo.

#### **Medio Socioeconómico**

La población de Arjona en 2021 era de 2022 habitantes y la renta media declarada en IRPF de 9.914 €, siendo la agricultura y el cultivo del olivar la principal actividad económica.

#### **Caracterización jurídica de los terrenos**

Los terrenos donde se va a implantar la actividad, como hemos dicho anteriormente tienen la clasificación de Suelo No Urbanizable. El artículo 272 del PGOU de Arjona sobre la clase de suelo no urbanizable indica que se permiten las Actuaciones de Interés Público previa aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación.

#### ***c) CARACTERÍSTICAS SOCIOECONOMICAS DE LA ACTIVIDAD***

La actividad agraria, y el cultivo del olivar, son las actividades económicas principales de la comarca y de Arjona en particular.

La actividad de la actuación es la de compra de fruto y dado el alto número de empresas agrícolas del municipio afecta a la mayoría de la población.

#### ***d) CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES***

La actividad que se desarrollará será la de compra de aceituna directamente al agricultor, limpieza de esta y almacenaje hasta su transporte a almazara para su molturación.

Para ello se ejecutarán las siguientes obras e instalaciones:

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo

Exp.: 24/23 Pág.: 8

- Instalación de línea de recepción, limpieza y almacenaje de aceituna compuesta por:

Tolva para recepción de aceituna, con capacidad de 11.880 Kg.

Sistema compacto de limpieza y lavado de aceituna, formado por sistema desramador, sistema prelimpieza de rodillos + despedrador, despalilladora de rodillos de nylon, sistema de ducha con agua limpia para aceituna, sistema de secado con tres ventiladores, cintas transportadoras, tolvín pulmón doble salida para báscula y tolvas de almacenamiento y carga de aceituna limpia, con repartidor giratorio.

- Grupo electrógeno de 50 kVA y depósito de gasoil de doble pared de 1.000 l.
- Conducción de agua desde red municipal hasta depósito de almacenamiento de 5 m<sup>3</sup> y grupo de presión para abastecimiento a la industria.
- Recogida y decantación del agua de lavado, en foso de 20 m<sup>3</sup> con rampa de acceso para limpieza, para su posterior recogida por empresa autorizada de recogida de residuos.
- Caseta prefabricada de 4 x 2.5 m, para control de línea, oficina y aseos.
- Caseta prefabricada de 3.5 x 2.5 m para ubicación de grupo electrógeno y grupo de presión para servicio de agua.
- Pavimento de 425 m<sup>2</sup> mediante solera de hormigón para la zona de línea de limpieza ejecutadas en tres niveles de altura.
- 609 m<sup>2</sup> de calles de circulación ejecutadas mediante pavimento de zahorra compactada.

### ***Descripción de las obras e instalaciones***

#### **Obra civil**

- Casetas prefabricadas. Se ubican en lecho de arena.
- Foso de Tolva de recepción, bajo rasante, construido mediante muros de hormigón armado HA-25, de 35 cm de espesor, con armaduras B-400 S.
- Foso de decantación de agua de limpieza, construido mediante muros de hormigón armado HA-25, de 20 cm de espesor, con armaduras B-400 S.

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)	
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA	
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo	Exp.: 24/23 Pág.: 9

- Fundaciones de máquinas y tolvas en hormigón armado según detalles, en planos, ejecutadas en hormigón armado HA25, con armaduras B-400 S.
- Cerramiento metálico perimetral de 2.00 m de altura, en malla de simple torsión galvanizada en caliente y postes de tubo de acero galvanizado de 48 mm de diámetro.
- En zona de línea se ejecutará, pavimento de hormigón de 20 cm. de espesor con hormigón, vibrado, de resistencia característica HM-20 N/mm<sup>2</sup>, tamaño máximo 40 mm y consistencia plástica, acabado con textura superficial ranurada, sobre sub-base de zahorra artificial de 20 cm de espesor compactada al 98 % del proctor modificado, con mallazo 15.15.8. El resto de pavimento exterior se realizará mediante zahorra artificial compactada de 25 cm de espesor.
- Alumbrado exterior

La iluminación exterior estará controlada por dispositivos automáticos que comprenden un sensor de luz, colocado exteriormente a una altura +3.80 m y con un interruptor horario tipo 7 días.

El alumbrado se asegura por proyectores equipados HPI-TP COV 400 W , en posición normal sobre el suelo y proyectores volcados 45° sobre su eje x'. Regularmente repartidos según planos.

La iluminación será simultánea para el conjunto de estos alumbrados y se controlará por el contactor situado en el armario del cuadro de alumbrado exterior del conjunto anteriormente mencionado.

### **Maquinaria y receptores eléctricos**

- Cinta transportadora nº 1 salida de recepción. 3,5 metros de longitud y ancho de banda de caucho alimentario, nervada de 1.000 mm, tambor engomado/reductor especial.
- Cinta transportadora nº 2 salida de recepción a remonte de compacto. 15,5 metros de longitud y ancho de banda de caucho alimentario, lisa de 1.000 mm.
- Cinta transportadora nº 3 alimentación a compacto. 2 metros de longitud y ancho de banda nervada de caucho alimentario, nervada de 800 mm, con tambor engomado / sistema antirretorno.

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)	
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA	
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo	Exp.: 24/23 Pág.: 10

- Cinta transportadora nº 4 alimentación a bascula. 10,5 metros de longitud y ancho de banda de caucho alimentario, nervada de 800 mm, con tambor engomado / sistema antirretorno.
- Cinta transportadora nº 5 de salida debajo de bascula. 15,5 metros de longitud y ancho de banda de caucho alimentario, lisa de 600 mm.
- Cinta transportadora nº 6 remonte a tolvas 1. 3 metros de longitud y ancho de banda de caucho alimentario, nervada de 1.000 mm.
- Repartidor giratorio
- Cinta transportadora nº 7 remonte a tolvas 2. 23,5 metros de longitud y ancho de banda de caucho alimentario, nervada de 1.200 mm, con tambor engomado / sistema antirretorno.

#### PESAJE

- Tolvin pulmón doble salida para bascula, con accionamiento neumático, fabricado íntegramente en acero inoxidable AISI 304.
- Pesadora de pesado continuo ASI-800.

#### ALMACENAMIENTO

- Dos tolvas de almacenamiento de aceituna limpia, de dimensiones 4m.x4m.x2.70m.+2m. Capacidad = 49m<sup>3</sup>/Ud. Construida chapa de acero de 4 mm de espesor. Sustentadas por estructura de acero formada por vigas en perfiles IPE y pilares en perfil HEA (según planos de detalle).
- Escalera de "gato" de tolvas de aceituna. Longitud = 6.50m.

#### VARIOS

- Se instalará un compresor alternativo de 500 L/min. Para dar suministro a la compuerta de reja de recepción, bascula y tolvas de aceituna.
- Centralita hidráulica

Descripción de la construcción de las tolvas de almacenamiento de aceituna limpia:

Cono construido en chapa de espesor de 4 mm, reforzado con anillos perimetrales equidistantes de chapa plegada de 4mm.

Estructura de apoyo del cono piramidal de IPE-240.

Zócalo y refuerzos verticales construidos en chapa plegada de 4 mm. Soldados superiormente a tubo estructural cuadrado de 120x120x4mm que conforma el perímetro de este. La soldadura inferior realizada en llanta de 80x10 para apoyo de estructura de tolva.

Pilares de apoyo del conjunto de HEA-160.

Soldadura realizada en esquina del cono piramidal a dos caras de forma estanca, así como la efectuada en la unión del zócalo y el cuerpo piramidal.

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)	
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA	
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo	Exp.: 24/23 Pág.: 11

Se proyecta la cimentación de las tolvas de almacenamiento de aceituna limpia mediante losa de hormigón armada de 40 cm de canto. En Hormigón: HA-30, Yc=1,5. y barras de acero B500s, Ys = 1,15. Quedando la losa superficial con el fin de no realizar excavación en el terreno. Se utilizará una capa de compresión de 10 cm que aislará la cimentación del terreno.

### **Instalaciones de suministro**

- Electricidad en Baja Tensión

No existe acometida eléctrica en la parcela por lo que el suministro eléctrico se proyecta con un grupo electrógeno para una potencia eléctrica generada nominal de 50 kW, 380/440V, frecuencia 50 Hz, alternador AVR, motor 4 cilindros con una capacidad de combustible de 70 L., refrigerado por agua.

Se realizará las salidas en Baja tensión hasta el Cuadro general de Baja tensión (a ubicar en la Oficina de control) mediante una canalización subterránea de 3x25/16 mm<sup>2</sup> CU, enterrada bajo tubo compuesto por dos tubos de PVC corrugado de 160 mm de diámetro para alojar los conductores.

La instalación que se proyecta consiste en los siguientes elementos:

Cuadro general de protección en B.T. situado en la caseta en el que se ubicarán los interruptores de corte y fusibles que protegerá las líneas de distribución que darán servicio a los diferentes receptores eléctricos, maquinaria, así como a alumbrado exterior e interior de caseta.

- Abastecimiento de agua potable

El abastecimiento de agua quedará garantizado por la conexión a la red municipal de aguas

- Saneamiento

Las aguas residuales pueden provenir únicamente de las aguas de limpieza de la aceituna.

La lavadora cuenta con un sistema de depuración y extracción de lodos y además trabajará en recirculación con una balsa en la que se tamizará el agua de limpieza y decantará los sólidos, limpiándose esta periódicamente para eliminación de los mismos, de forma que los lodos no se vierten a la red pública, ya que se recogen en la balsa de recepción de las aguas de lavado y de aquí se recogen en cisternas y se llevan a balsas propiedad de la empresa, en el municipio de Castellar (Jaén).

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo

Exp.: 24/23 Pág.: 12

El saneamiento de las aguas procedentes de los aseos se proyecta con la conexión a depósito fosa séptica, estanco, construido en poliéster, con depósito digestor y clarificador, el cual periódicamente será limpiado por una empresa autorizada. Elimina los sólidos al acumular las aguas negras en el tanque y al permitir que parte de los sólidos, se asienten en el fondo del tanque. Para darles tiempo a los sólidos a asentarse, el tanque debe retener las aguas negras por lo menos 24 horas. Algunos de los sólidos se eliminan del agua, algunos se digieren y otros se quedan en el tanque. Hasta un 50 por ciento de los sólidos que se acumulan en el tanque se descomponen; el resto se acumula como lodo en el fondo.

Esta fosa séptica está conectada con un pozo filtrante, para eliminar las aguas depuradas, construido como sigue:

Pozo filtrante: Recibe el efluente procedente de las aguas fecales, ya depuradas, el cual pasa al terreno, donde se depura vía aerobia y pierde las partículas en suspensión.

El pozo filtrante distará más de 30 cm. de cualquier conducción de agua potable y más de 5 m de cualquier edificio.

El pozo se realizará de la siguiente forma:

Capa base de 40 cm. de espesor de grava con tamaño de árido comprendido entre 2 y 5 cm. Llevará un relleno perimetral de 15 cm. de espesor en toda la altura del pozo.

Hormigón en masa de resistencia 100 Kg/cm<sup>2</sup>. en formación de zuncho para tapa y anillo de 30 cm. de anchura y 20 cm. de altura para apoyo de la fábrica.

Muro aparejado de 24 cm. de espesor de ladrillo hueco doble, colocado a tizón; el paramento quedar sin recubrir para permitir la salida del agua.

Altura del muro: 180 cm.  
Diámetro del pozo: 180 cm.  
Números de pozos: 1.

En la parte superior a la entrada del agua, muro aparejado de 25 cm de espesor de ladrillo macizo R-100 Kg/cm<sup>2</sup> con juntas de mortero de M-40 de espesor 1 cm. Enfoscado con cemento P-350 de dosificación 1:3.

Losa circular de 12 cm de espesor apoyada en todo su perímetro de hormigón de resistencia 175 Kg/cm<sup>2</sup>. Irá armada superior e inferiormente por parrilla de redondos del 12 AE-42 cada 15 cm. Tapa circular y cerco de fundición de 60 cm de diámetro, levantada 40 cm sobre la losa.

Patés de acero galvanizado del 16 mm, empotrados 15 cm y con separación de 30 cm.

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)	
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA	
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo	Exp.: 24/23 Pág.: 13

### ***f) PLAZO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS***

Se estima un plazo para la ejecución de las obras de 3 meses.

### **3. JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y DEFINICIÓN, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN**

#### ***a) Interés público o social o incompatibilidad para localizar la actuación en suelo urbano.***

El constante incremento de recepción de aceituna en las almazaras en mas breve espacio de tiempo, dada la mecanización que viene experimentando el sector para la recogida del fruto, hace necesario la ampliación del número de puestos de compra permanente. Este aumento de industrias en la comarca conlleva la consecuente creación de empleo, y una mayor oferta de compra, además de disminuir los costes de transporte para el productor por no tener que deslazarse a otras localidades para su entrega.

Por estos motivos se justifica como de interés social y se solicita la autorización por parte del Excmo. Ayuntamiento de Arjona y la declaración de Utilidad Pública e Interés Social de la Actuación.

#### ***b) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo rústico y justificación de la ubicación concreta propuesta.***

La actividad pretendida crea la necesidad de ubicarse lo más cercano posible a los cultivos agrícolas ya que de esta forma se le facilita el traslado de la aceituna a los agricultores, además de integrarse en el paisaje natural mejor que en el urbano.

#### ***c) Compatibilidad de la actuación con el régimen del suelo rústico y con la ordenación territorial y urbanística de aplicación.***

El artículo 273 del PGOU de Arjona indica en suelo no urbanizable podrán ejecutarse aquellas actividades no expresamente prohibidas por la Ley 7/202 o por el presente Plan General o Planes Especiales, y precisas para su explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética y análogas. Por tanto la actividad agroalimentaria es compatible con el suelo objeto de la actuación.

#### ***d) Cumplimiento de las medidas para evitar la formación de nuevos asentamientos.***

No se induce a la formación de nuevos asentamientos, ya que la actividad no tiene relacionada más actividades a implantar.

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)	
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA	
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo	Exp.: 24/23 Pág.: 14

Se establece en el artículo 276 del PGOU unas condiciones de actuación de suelo no urbanizable, tendentes a evitar la formación de núcleos de población:

1. Se entenderá por núcleo de población dentro del Suelo No Urbanizable todo asentamiento humano que presente objetivamente necesidades de servicios urbanísticos comunes, tales como red de suministro de agua, red de saneamiento, red de alumbrado público, sistema de accesos viarios, etc. No se requieren servicios urbanísticos comunes.

2. Se considera que existe posibilidad de formación de núcleo de población ante las siguientes circunstancias:

2.1. Cuando las separaciones de cualquier edificación a linderos propios sea inferior a 20 m. Se encuentra a 77,8 m la edificación más próxima.

2.2. Cuando la distancia entre dos edificaciones cualesquiera de parcelas diferentes sea inferior a 80 m y existan ya cinco construcciones ligadas a cualquiera de los usos permitidos o no para el suelo no urbanizable en un radio de 100 m, con respecto a aquella que solicite autorización para construir. No existe esa concentración de edificaciones.



Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)	
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA	
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo	Exp.: 24/23 Pág.: 15



**e) *Análisis de la incidencia territorial, paisajística y ambiental y definición de las medidas correctoras de los impactos que pudiera generar.***

Incidencia ambiental del suelo

Factor ambiental	Incidencia
Gea	Baja
Paisaje	Baja
Fauna	Baja

Usos, edificaciones e infraestructuras existentes

La parcela en cuestión está dedicada al cultivo del olivar.

Los terrenos no tienen especiales valores de vegetación ni paisajísticos.

No consta la existencia de yacimientos arqueológicos, en el Catálogo respectivo.

Emisiones acústicas

La instalación que nos ocupa podría ser contaminante del medio ambiente por el ruido emitido por la maquinaria y el funcionamiento propio de la actividad.

Según el Decreto 326/2003 REGLAMENTO DE PROTECCION CONTRA LA CONTAMINACION ACUSTICA, según el Título IV, nos encontramos en Zona ruidosa de tipo Industrial y según el Art. 24 Los límites admisibles de emisión de ruido al exterior de las edificaciones deben quedar por debajo de lo que marca la tabla nº 2 del Anexo I, que para horario diurno es de 75 dBA.

Se estudia un nivel de emisión de la maquinaria de 80 dBA, por lo que debido a la atenuación por distancia de 20 m del foco ruidoso a los límites de la propiedad, resultará un valor inferior necesariamente. En cualquier caso una vez ejecutada la instalación, se realizará una valoración práctica del resultado.

Quedando por debajo de los límites máximos, 75 dBA.

Residuos

En la fase de funcionamiento se generan residuos.

Los residuos son los restos provenientes de la aventadora de aceituna, ramas, hojas, piedras y tierra, que son totalmente reutilizados, son almacenados y recogidos y eliminados de forma adecuada, las hojas y ramas para realizar compostaje y las piedras serán retiradas a lugares adecuados.

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)	
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA	
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo	Exp.: 24/23 Pág.: 16

En cuanto al análisis de residuos en la fase de funcionamiento de la actividad, una gran parte de éstos se generan en la parte administrativa de las oficinas y son típicos de esta actividad, como papel, cartones, tóner, etc., serán eliminados por Gestor Autorizado.

#### Contaminación atmosférica

Según la Ley GICA se consideran actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera las que emitan de forma sistemática alguna de las sustancias del Anexo III

NO nos encontramos clasificada la Actividad como Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, calidad del Aire y Protección de la atmósfera.

#### Vertidos

No existen vertidos ya que la lavadora cuenta con un sistema de depuración y extracción de lodos y además trabajará en recirculación con una balsa en la que se tamizará el agua de limpieza y decantará los sólidos, limpiándose esta periódicamente para eliminación de los mismos, de forma que los lodos no se vierten a la red pública, ya que se recogen en la balsa de recepción de las aguas de lavado y de aquí se recogen en cisternas y se llevan a balsas propiedad de la empresa, en el municipio de Higuera de Calatrava (Jaén), donde el promotor dispone de una almazara para procesar la aceituna.

El saneamiento de las aguas procedentes de los aseos se proyecta con la conexión a depósito estanco, fosa séptica, construido en poliéster, con depósito digestor y clarificador, el cual periódicamente será limpiado por una empresa autorizada. Elimina los sólidos al acumular las aguas negras en el tanque y al permitir que parte de los sólidos. Para darles tiempo a los sólidos a asentarse, el tanque debe retener las aguas negras por lo menos 24 horas. Algunos de los sólidos se eliminan del agua, algunos se digieren y otros se quedan en el tanque. Hasta un 50 por ciento de los sólidos que se acumulan en el tanque se descomponen; el resto se acumula como lodo en el fondo.

Por lo que no existe vertido final de los efluentes líquidos del proceso ni de los efluentes sanitarios, por tanto es un proceso de **VERTIDO CERO** .

#### ***f) Viabilidad económica financiera y plazo de la calificación urbanística de los terrenos***

El objetivo del presente capítulo es la determinación de la viabilidad económica del Proyecto de Actuación mediante una estimación previa de las inversiones totales

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo
	Exp.: 24/23 Pág.: 17

necesarias para la puesta en marcha y previsiones consideradas en el Proyecto y las repercusiones que de estas se derivan.

La consideración de las inversiones totales contempla la evaluación del coste de las obras de adecuación y de implantación de los servicios necesarios de acuerdo con la actividad presentada.

En la inversión inicial se incluyen la inversión de maquinaria, instalaciones, obra civil, considerando que la parcela es propiedad del promotor. El capital de inversión será propio, de los promotores y se pagará en el año cero.

Esta inversión inicial junto con los gastos originados durante la vida útil del proyecto deberá solventarse con los ingresos producidos.

**INVERSION INICIAL**

<b>PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL</b>	<b>65,000.00</b>
13,00 % Gastos Generales	8,450.00
6,00 % Beneficio industrial	3,900.00
21 % IVA (incluido PEM+BI+GG)	16,243.50
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>93,593.50</b>

**TASAS URBANISTICAS**

TASA por prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de suelo no urbanizable 10%	6,500.00
LICENCIA DE OBRAS ICIO 3,20% TASA 1,65%	2,090.73
LICENCIA DE ACTIVIDAD TASA 1,65%	1,072.50
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION INICIAL</b>	<b>103,256.73</b>

**DESCOMPOSICION DE LOS PAGOS**

Coste de materia prima	Cantidad anual	Coste unidad	Coste total
Aceituna sucias (Kg)	1,500,000	- €	- €
<b>TOTAL</b>			<b>- €</b>
Mano de obra	nº empleados	coste unitario €/año	Coste total (€/año)
Cargo			
operario eventual (3 meses)	2.00	4,200.00 €	8,400.00 €

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)		
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA		
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo	Exp.:	24/23 Pág.: 18

Seguridad social a cargo de la empresa (33% del salario)	1	2,772.00	2,772.00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>11,172.00 €</b>

#### Gastos generales

Mantenimiento de la obra civil e instalaciones (0,5% sobre valor PEM)	0.005	65,000.00 €	325.00 €
Consumo agua	780.00	2.00 €	1,560.00 €
Energía eléctrica (KW/H/AÑO)	110,000	0.30 €	33,000.00 €
Seguros (0,5 % sobre presupuesto total)	0.01	65,000.00 €	325.00 €
Tasa de interés anual préstamo inversión (4%)	0.04	103,256.73	4130.269
		<b>TOTAL</b>	<b>39,340.27 €</b>
	<b>TOTAL PAGOS</b>		<b>50,512.27 €</b>

#### Amortización préstamo

Amortización préstamo a 10 años	0.1	103,256.73	<b>10,325.67 €</b>
---------------------------------	-----	------------	--------------------

#### DESCOMPOSICION DE LOS COBROS

Cobros ordinarios	Cantidad anual	Coste unidad	Coste total
Maquila por limpieza aceituna	1,500,000	0.05 €	75,000.00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>75,000.00 €</b>

Pagos	Cantidad anual	Coste unidad	Coste total
Mano de obra	1	1	11,172.00 €
Gastos generales	1	1	39,340.27 €
Amortización préstamo	1	1	10,325.67 €
		<b>TOTAL</b>	

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)		
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA		
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo	Exp.:	24/23 Pág.: 19

			<b>60,837.94 €</b>
flujo de tesorería anual	Cobros		75,000.00 €
	Pagos		60,837.94 €
Impuesto de sociedades (25% de beneficio)	25%	24,487.73 €	6,121.93 €
	Beneficio anual		<b>8,040.13 €</b>
A los 10 años de la inversión las reservas serán de	10	8,040.13 €	<b>80,401.26 €</b>

<b>Rentabilidad a 10 años</b>	<b>78%</b>
<b>Rentabilidad anual de la inversión</b>	<b>8%</b>

- Conclusión**

El VAN para un interés del 8% es positivo y, por tanto, el proyecto es viable desde el punto de vista financiero.

El TIR es mayor que el interés bancario por lo que la inversión no generaría pérdidas.

El plazo de recuperación de la inversión realizada se produce en el DUODECIMO año, dentro de la vida útil de la empresa.

***g) Plazo de la calificación urbanística de los terrenos***

Se entiende como vida útil del proyecto el número de años durante los que se considera que la inversión da beneficios. Se considera una vida útil para las edificaciones de 50 años y la maquinaria de 25 años, teniendo en cuenta una renovación de la maquinaria en el año 25 del 50%.

**Por lo tanto, el PLAZO DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA SE SOLICITA PARA 50 AÑOS.**

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)	
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA	
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo	Exp.: 24/23 Pág.: 20

## **1. OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD**

### ***a) Deberes legales derivados del régimen del suelo rústico.***

Como promotores de la actuación, de acuerdo con la LOUA, se asumen los siguientes deberes :

a) Asegurar, como mínimo, la preservación de la naturaleza de esta clase de suelo y la no inducción a la formación de nuevos asentamientos, adoptar las medidas que sean precisas para corregir su incidencia urbanística, territorial y ambiental, y garantizar el mantenimiento de la calidad y funcionalidad de las infraestructuras y los servicios públicos correspondientes.

A dichos efectos se considerará que inducen a la formación de nuevos asentamientos los actos de realización de segregaciones, edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que por sí mismos o por su situación respecto de asentamientos residenciales o de otro tipo de usos de carácter urbanístico, sean susceptibles de generar demandas de infraestructuras o servicios colectivos, impropios de la naturaleza de esta clase de suelo.

### ***b) Compromiso de mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Reglamento***

El promotor se compromete a mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Reglamento.

### ***c) Pago de la prestación compensatoria en suelo rustico.***

1. Conforme al artículo 22.5 de la Ley, con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, se establece una prestación compensatoria de naturaleza no tributaria que gestionará el municipio y que se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo. La prestación compensatoria correspondiente a las actuaciones extraordinarias tramitadas en desarrollo de una declaración de interés autonómico de carácter privado se integrará, igualmente, en el Patrimonio Municipal de Suelo.

2. En las actuaciones extraordinarias, la cuantía de la prestación será del diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos, sin perjuicio de las reducciones que puedan practicarse sobre la misma conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales. La cuantía en el caso de viviendas unifamiliares será, en todo caso, del quince por ciento.

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo

Exp.: 24/23 Pág.: 21

3. La cuantía de la prestación compensatoria de las actuaciones extraordinarias podrá minorarse en las ordenanzas municipales conforme a los siguientes criterios, que podrán ser acumulativos:

- a) Volumen de las inversiones para la implantación de usos productivos.
- b) Impacto de la actuación en la economía y el empleo local.
- c) Contribución a la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente.
- d) Incorporación de instalaciones de energía a partir de fuentes renovables.
- e) Medidas adicionales a las estrictamente necesarias para la integración ambiental y paisajística de la actuación.

Con ocasión del otorgamiento de la licencia, se procederá a pagar la prestación compensatoria resultante.

***d) Solicitud de licencia urbanística, conforme al Proyecto de Actuación aprobado, en el plazo máximo de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, que será declarada previa audiencia al interesado.***

Se solicitará licencia de obra en cuanto se obtenga la autorización que se pretende con este documento, por lo que se cumplirá el plazo para la solicitud de licencia establecido.

Fdo.: SAT FUENTE OLIVA.  
Promotor

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo

Exp.: 24/23 Pág.: 22

## 5.- CONCLUSIÓN

Con cuantos antecedentes quedan expuestos en la presente memoria, anexos, planos, el técnico que suscribe cree haber descrito suficientemente la actuación proyectada de forma que sea posible su autorización y obtener los correspondientes permisos y registros legales.

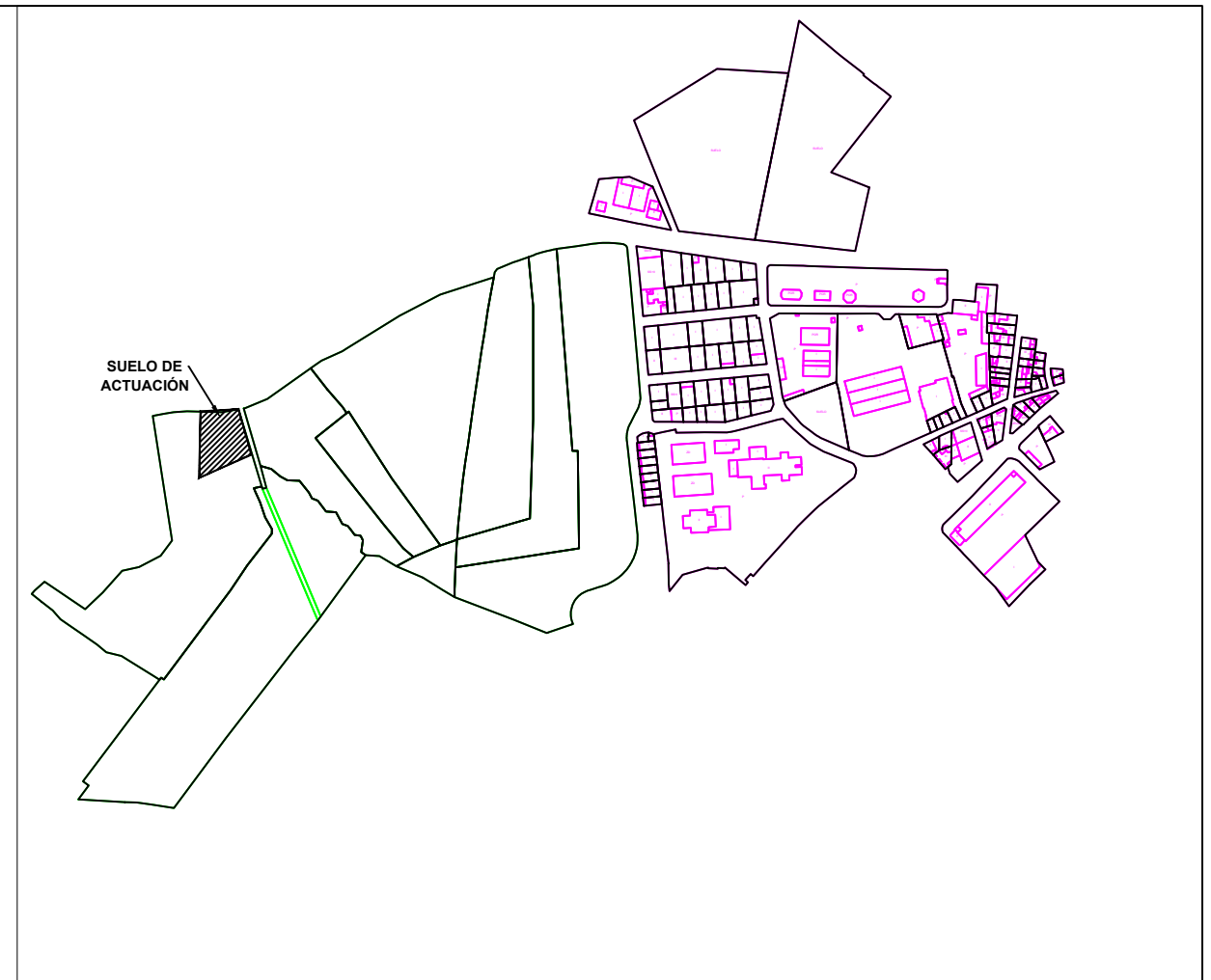
Jaén, a 28 de marzo de 2023

Fdo.: Miguel Angel González Verdejo  
Colegiado nº 915 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Adecuación:	PROYECTO DE ACTUACION PARA PUESTO DE COMPRA PERMANENTE DE ACEITUNA EN ARJONA (JAÉN)
Promotor:	SAT FUENTEOLIVA
Técnico:	Miguel Ángel González Verdejo

Exp.: 24/23 Pág.: 23

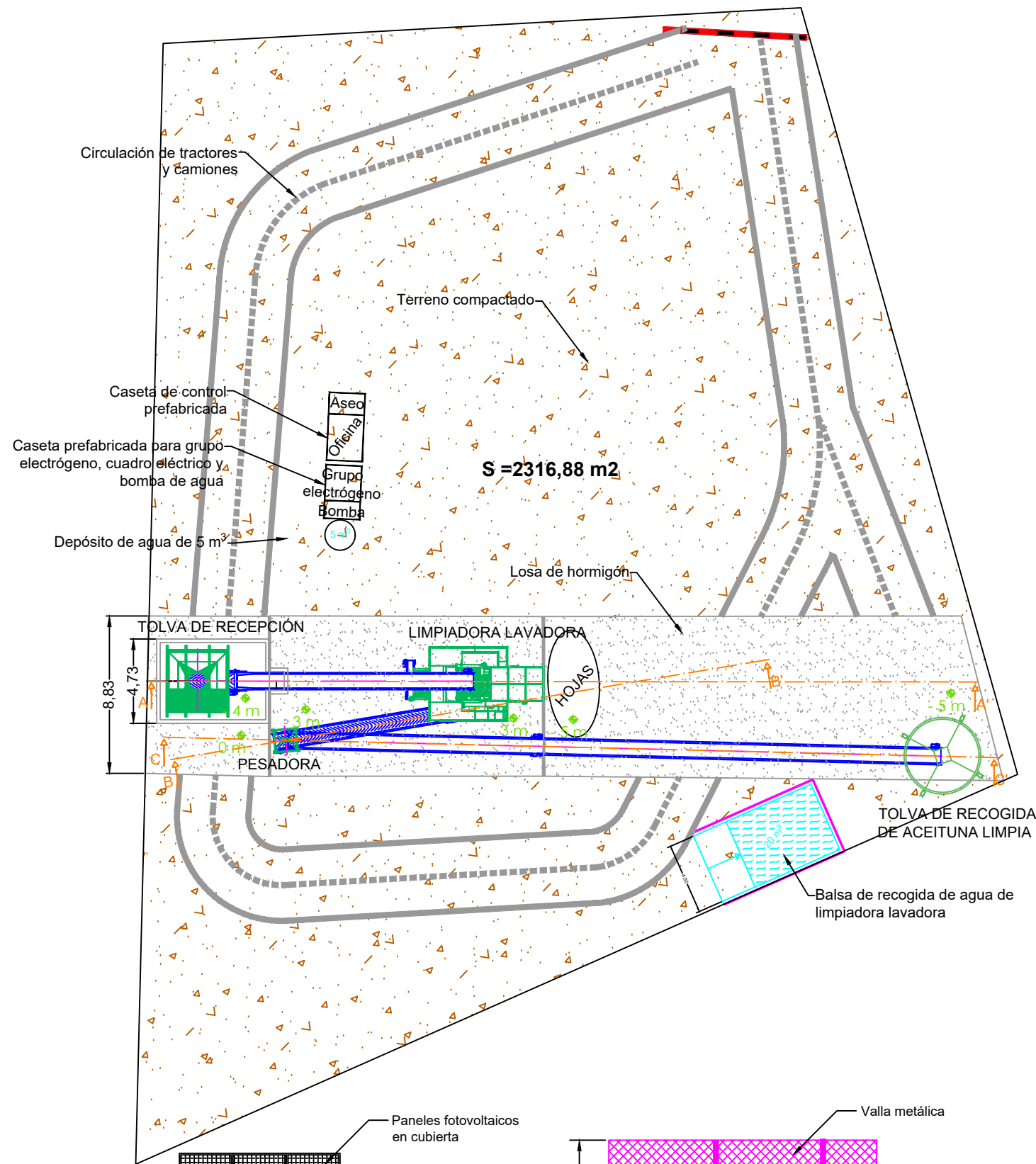




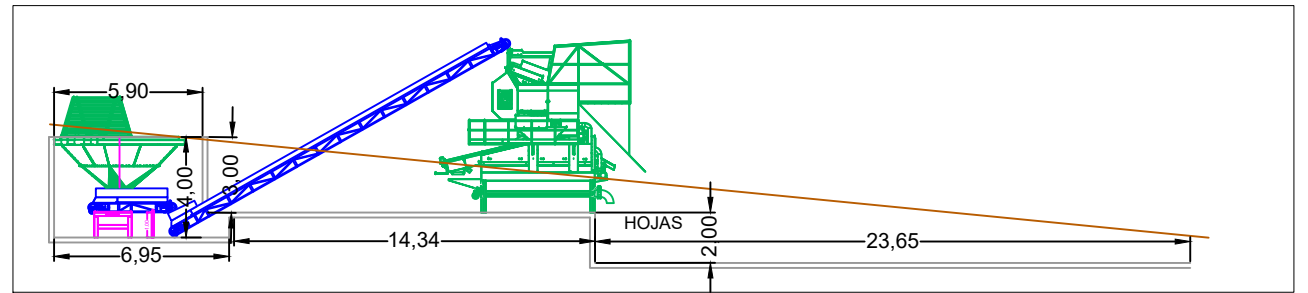
ANTIGUA CTA. DE PORCUNA (ARJONA, JAÉN)  
REF. CATASTRAL: 23006A007000130000BA



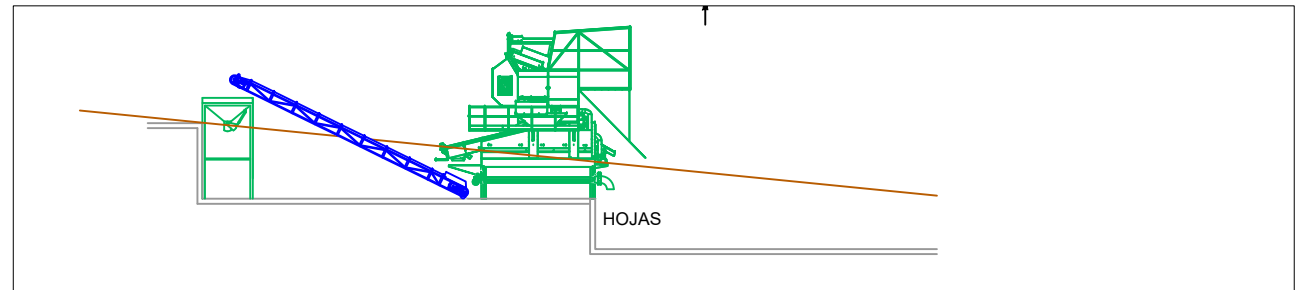
		PROYECTISTA		
		MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VERDEJO N.COL. JAEN 915  INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL		
ESTUDIOS Y GESTIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES		FECHA	ESCALA	EXP
		MARZO, 23	1/-	24/23
CLIENTE	PROYECTO			
EMILIO VERA	INSTALACIÓN DE PUESTO DE LIMPIEZA Y COMPRA DE ACEITUNA EN SUELO RURAL (ARJONA)			
PLANO				PLANO Nº
SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO				1



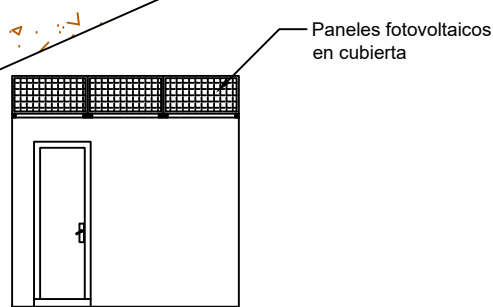
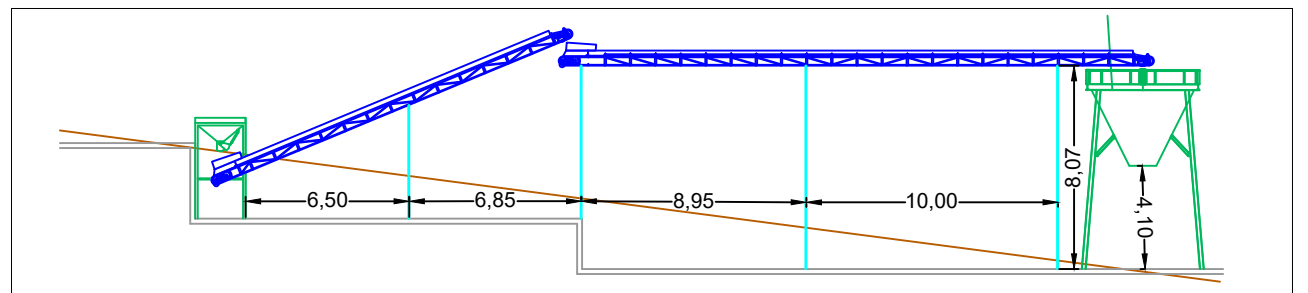
### Sección A-A'



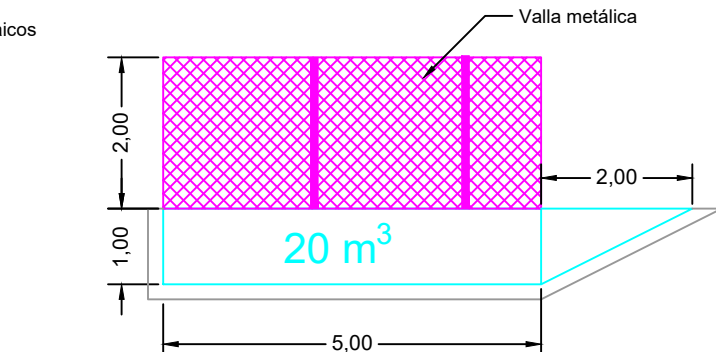
### Sección B-B'



### Sección C-C'



CASETA DE CONTROL  
ESCALA 1:100



BALSA DE RECOGIDA DE AGUA  
ESCALA 1:100

		PROYECTISTA		
		MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VERDEJO N.COL. JAEN 915		
ESTUDIOS Y GESTIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES		INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL		
		FECHA	ESCALA	EXP
		MARZO, 23	1/300	24/23
CLIENTE	PROYECTO			
EMILIO VERA	INSTALACIÓN DE PUESTO DE LIMPIEZA Y COMPRA DE ACEITUNA EN SUELO RURAL (ARJONA)			
PLANO	DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA			PLANO Nº
				2



		<b>PROYECTISTA</b> MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VERDEJO N.COL. JAEN 915		
		INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL		
<b>ESTUDIOS Y GESTIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES</b>		<b>FECHA</b> MARZO, 23	<b>ESCALA</b> 1/2500	<b>EXP</b> 24/23
<b>CLIENTE</b> EMILIO VERA	<b>PROYECTO</b> INSTALACIÓN DE PUESTO DE LIMPIEZA Y COMPRA DE ACEITUNA EN SUELO RURAL (ARJONA)			
<b>PLANO</b> SUMINISTRO DE AGUA				<b>PLANO N°</b> 3